



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2001-00228

Revisadas las presentes diligencias, y comoquiera que no fue objetada la actualización del avalúo, se imparte su **APROBACIÓN**.

Seguidamente, respecto de la recusación interpuesta por la parte demandada obrante a folio 881 para efectos de resolverla, se hace necesario OFICIAR a: (i) al despacho de la Doctora EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá- Sala Administrativa para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación se informe el estado actual de la Vigilancia Judicial No. 11001-1101-001-2019-1308 dentro de la PROCESO Ejecutivo del Conjunto Multifamiliar San LORENZO P.H. CONTRA Carlos Alberto Barboza Sáenz y Martha Lucrecia Saavedra Quiroga No. 2001-0228; (ii) FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN –Grupo Investigativo Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe el estado de la notifica criminal No. 110016000050202000901. Anéxese copia de las denuncias.

De otro lado, frente a las peticiones de señalar nueva fecha para el remate y a imponer sanción por dilatar el proceso a la parte demandada, una vez se allegue respuesta de los oficios atrás ordenados, se resolverá lo pertinente.

Finalmente, se REQUIERE a la ENID CAROLINA MILLAN MANJARRES de la empresa SERVI CATAMI S.A.S.en su calidad de secuestre, quien se posesionó del cargo tal y como se observa a folio 644, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, APOORTE Y ACREDITE INFORME DE GESTIÓN respecto del inmueble objeto de la cautela aquí decretada, en especial indique “quien es el depositario del inmueble y al parecer por qué el mismo realiza ofrecimientos de compra de derechos”. COMUNÍQUESELE por cualquier medio expedito anexando copia del folio 921.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

PAMF

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 010
Fijado hoy ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8:00 AM



Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria